



**"2º LLAMADO CONSTRUCCIÓN
MULTICANCHA VILLA LOS JARDINES,
QUILLÓN".**

**APRUEBA ANEXO ACLARATORIO DE
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

QUILLÓN, JUNIO 27 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25.11.2013, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "2º Llamado Construcción Multicancha Villa Los Jardines, Quillón".
3. Resolución Exenta N° 4392, de fecha 19.12.2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado "2º Llamado Construcción Multicancha Villa Los Jardines, Quillón"
4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1156, de fecha 27.12.2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "2º Llamado Construcción Multicancha Villa Los Jardines, Quillón"
5. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "2º Llamado Construcción Multicancha Villa Los Jardines, Quillón".
6. Decreto Alcaldicio N°213, de fecha 12.02.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública IDI N° 4366-9-LE14.
8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 19.03.2014.
9. Decreto Alcaldicio N°366, de fecha 18.03.2014, Declara Inadmisibile y Aprueba 2º Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
10. Licitación Pública IDI N° 4366-15-LE14.
11. Acta de Apertura de fecha 08.04.2014.
12. Acta de Evaluación de fecha 15.04.2014.-
13. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 23.04.2014.-
14. Decreto Alcaldicio N°738, de fecha 25.04.2014, Aprueba adjudicación 2º Llamado a Licitación Pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
15. Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 06.05.2014.

16. Decreto Alcaldicio N°1076, de fecha 23.05.2014, Aprueba contrato de Ejecución de Obras.
17. Decreto Alcaldicio N° 674, de fecha 21.01.2014, que instruye nuevo procedimiento para las firmas de la documentación emanada de Alcaldía.
18. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2014, que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ El Anexo Aclaratorio de contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 10 de junio de 2014, entre la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RC LTDA.** Rut [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-15-LE14 "2° LLAMADO, CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".

~ Las siguientes Aclaraciones:

En el punto N° 18 de las BAE "*De los Estados de Pago*"; Los párrafos que se encuentran a continuación de la letra g) que dicen:

"Se deberá considerar que los primeros estados de pago y hasta completar los \$24.000.000 millones aportados por el Departamento de Educación Municipal de Quillón. La facturación de dichos montos deberán ser hechas al Departamento de Educación Rut: 69.141.401-9 ubicado en Calle El Roble 174, Quillón.-

Los siguientes estados de pago se realizarán con los fondos aportados por la Municipalidad de Quillón hasta completar el monto contratado para lo cual existe una disponibilidad máxima de 32.000.000 (treinta y dos Millones de pesos). La facturación de dichos montos deberán ser hechas a la Ilustre Municipalidad de Quillón Rut: [REDACTED] ubicado en Calle 18 de Septiembre 250, Quillón.-"

No corresponden a esta licitación, por lo que en el presente acto, los párrafos precedentemente mencionados, se omiten y se aclara que **No** son parte de las Bases administrativas Especiales.

En el punto 23 de las BAE "*De las Multas*"; en el primer párrafo, donde indica que las multas diarias equivalen al 1/1000 en números y "Dos por mil" en letras, se aclara en éste mismo acto que la multa diaria equivale a 1/1000 (uno por mil) del monto neto del contrato.

~ La presente aclaración, es de pleno conocimiento de las partes y no refleja modificación alguna en la adjudicación de esta licitación, en el contrato, ni en los estados de pago acordados según propuesta del Contratista en su oferta y condiciones establecidas en el punto 18 de las BAE sobre documentación que debe acompañar el contratista para cursar los estados de pago.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Anexo Aclaratorio de Contrato de Ejecución de Obras, en el marco de la licitación pública IDI N° 4366-15-LE14 denominada "2° Llamado, Construcción Multicancha Villa Los Jardines, Quillón", suscrito con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RC LTDA.**, Rut [REDACTED] por las modificaciones de clausulas expuestas en los considerando.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

BNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.